

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA

No. IP-DT-CUN-012-2020

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VIA 50CN03 EL SALITRE - BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) PR10+0505 - PR14+0500"

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE ÚNICO EVALUACIÓN EXIGENCIAS Y REQUISITOS HABILITANTES

BOGOTÁ D. C.

SEPTIEMBRE 07 DE 2020

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CUN-012-2020

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VIA 50CN03 EL SALITRE - BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) PR10+0505 - PR14+0500"

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la Contratación es: "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VIA 50CN03 EL SALITRE - BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) PR10+0505 - PR14+0500**"

1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación a cotizar No. **IP-DT-CUN-012-2020**, será financiada con recursos de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras-SRN del INVIAS.

Se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP) No **133320** del 11 de agosto de 2020, por valor de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS m/cte** (**$ 80.640.000,00)** incluido IVA para financiar el contrato.

El INVIAS - Territorial Cundinamarca, considera que el valor de la contratación objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($80.639.089,00)** valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2.0), MESES** contados a partir de la orden de inicio.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SECOP II

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el INVIAS invitó públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la cronología del proceso, el día 4 de septiembre de 2020 se recibieron a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IP-DT-CUN-012-2020 SUGAMUXI	CONSORCIO SUGAMUXI	Oferta en evaluación	4/09/2020 12:17 PM	71.669.404 COP
SUMINISTRO DE MEZCLA 012 S&S	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	Oferta en evaluación	4/09/2020 11:52 AM	69.799.688 COP

3. VERIFICACIÓN CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece: "…*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente*…" y "…*En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo*…"

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden de elegibilidad al proponente que presentó la propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. El orden de elegibilidad para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

No. Propuesta	Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	Proponente	Régimen	Valor Básico Oferta	IVA	Valor Oferta
1	1	S&S ingeniería Civil SAS	Común	$58,655,200.00	$11,144,488.00	$69,799,688.00
2	2	Consorcio Sugamuxi	Común	$60,226,390.00	$11,443,014.00	$71,669,404.00

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

Si la propuesta no cumple con las condiciones de la presente invitación, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente.

El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública.

NOTA: De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Por lo expuesto anteriormente, se procedió a evaluar la propuesta con el menor valor, la cual corresponde al **Proponente No 1 S&S INGENIERÍA CIVIL SAS**, con un valor ofertado de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($69,799,688,00**).

3.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

3.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA – PROPONENTE No. 1. S&S INGENIERÍA CIVIL SAS

REQUISITO	PROPONENTE No. 1
	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL	CUMPLE

ESTADO(Con la presentación de la propuesta y previa verificación en los respectivos boletines).	
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE

La calificación jurídica del proponente **No 1. S&S INGENIERÍA CIVIL SAS** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **HÁBIL.,**

3.1.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA - PROPONENTE No. 1. S&S INGENIERÍA CIVIL SAS

El proponente allega diligenciado en el Formulario 2 con la información de su experiencia en DOS (2) contratos:

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	110	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	296 - FDLU-2018	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y AMONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LAS VIAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE USME Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO.	C	50%	GENERAL	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	25-ene-19	0,0	24-dic-19	11,0	4841,7	2420,85
2	48	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	224 DE 2014	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIAS(4208,4NCN01,ADONE,ECNOS EN LAS CARRETERAS BOGOTA- CHOACHI- USAQUE; EL PORTAL- EL ANTOJO, PUENTE REAL- CAQUEZA. EL TABLON; CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE)- CRUCE RUTA 64 (SIRICENO), EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	I	100%	GENERAL	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	14-may-14	0,0	13-jun-14	1,0	92,21	92,21

REQUISITO	PROPONENTE No. 1
	S&S INGENIERÍA CIVIL SAS
REQUISITOS TÉCNICOS (EXPERIENCIA)	CUMPLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA (REVISIÓN ARITMÉTICA): FACTOR DE ESCOGENCIA	CUMPLE

La calificación técnica del proponente **No 1 S&S INGENIERÍA CIVIL SAS** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **CUMPLE - HÁBIL,**

3.1.3 VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA - PROPONENTE No 1 S&S INGENIERÍA CIVIL SAS.

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	Proponente	Valor Básico Oferta	IVA	Valor Oferta
1	S&S INGENIERÍA CIVIL SAS	$58,655,200.00	$11,144,488.00	$69,799,688.00

Teniendo en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente en su numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas dice lo siguiente:

"(…) *En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (…)*".

Y, que el valor ofertado por el proponente No. **01 S&S INGENIERÍA CIVIL SAS** es $69.799.688,00 que corresponde al 86.55% del presupuesto oficial de la INVITACIÓN PUBLICA No. IP-DT-CUN-012-2020 ($80.639.089,00), la propuesta no se considera como una probable propuesta artificialmente baja

.

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

4. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR DE ESCOGENCIA

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	No. Propuesta	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Revisión aritmética de la propuesta económica (Factor de Escogencia)
1	1	**S&S INGENIERÍA CIVIL SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

La información de las propuestas presentadas se puede verificar en la página del SECOP II.

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido en la INVITACION PUBLICA para la publicación y traslado de la verificación de los requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de evaluación se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ORIGINAL FIRMADO
Ing. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
Abo. CLARA ELISA CORONADO PARRA
Evaluador Jurídico

VoBo.



Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON

Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Director Territorial Cundinamarca